



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	7
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	12
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	12
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO O EQUIVALENTE	12
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE	13
6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.5.- PATRIMONIO	13
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	15
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	16
7.- CONCLUSIONES	17
8.- DICTAMEN	19
9.- ANEXOS	20



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, y que tienen por objeto hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades del organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**.

En la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Federal y Municipal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

SU CREACIÓN

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, se crea por acuerdo del Ayuntamiento Constitucional el día 17 de Abril de 2009, publicado en el Periódico Oficial de fecha 23 de Abril de 2009, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, vinculado con los Sistemas Nacionales y Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia.

SUS FINALIDADES

Corresponde al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, procurar atención, asistencia social y apoyo a la población desprotegida y vulnerable que requiera de servicios especializados para su protección y plena integración al bienestar, así como el cuidado, desarrollo integral y protección de la familia del Municipio de Tulum.

SUS FUNCIONES

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, tiene por objeto:

- Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que ésta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- Promover el bienestar social al efecto tanto en forma directa como coordinada con los otros Sistemas Municipales DIF de nuestro Estado, servicios de asistencia social, con apoyo en las normas que dicta la Secretaría de Salud y Asistencia, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como los del propio Estado, que indican en la materia.
- Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia intrafamiliar, en los términos de lo establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Quintana Roo, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y demás leyes aplicables a la materia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense.
- Fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que benefician a la familia.

ÓRGANOS DEL SISTEMA

Para los efectos legales, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, estará integrado por un Patronato, una Junta Directiva y la Dirección del Sistema.

✓ El Patronato estará integrado por:

- A) Un Presidente, el cual será designado y removido libremente por el Presidente Municipal y tendrá la representación oficial del Patronato.
- B) Un Secretario, que será el Director General del Sistema Municipal;
- C) Un Tesorero, que será el Tesorero Municipal;
- D) Cinco vocales que serán designados entre las instituciones, asociaciones o agrupaciones, tanto del sector público y privado como del social, profesional y de salud del Municipio. El Coordinador de Zona del Sistema Estatal también será vocal.

El Patronato será el órgano de consulta, apoyo y opinión del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.

✓ La Junta Directiva estará integrada por:

- A) Un presidente, que será el Presidente Municipal.
- B) Un Secretario, que será el Secretario General del Ayuntamiento.
- C) Seis Vocales que serán:
 - El Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana;
 - El Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes;
 - El Regidor Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social;
 - El Regidor Presidente de la Comisión de Equidad y Género;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- El Síndico Municipal; y
- Un representante de las Organizaciones, Instituciones o Asociaciones que en forma directa o indirecta tengan forma de participar en la prestación de servicios de asistencia y bienestar social.

La Junta Directiva es el Órgano de Autoridad Ejecutiva del Sistema Municipal cuyos integrantes incluyendo al Presidente, no percibirán retribución alguna por las funciones que desempeñen dentro de ella.

- ✓ La Dirección del Sistema.

Estará a cargo de un Director General, el cual será designado y removido libremente por el Presidente Municipal y este a su vez tendrá la facultad de designar a los servidores públicos que presten sus servicios en el Sistema.

La Dirección Municipal del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, será el Órgano de Administración del Sistema Municipal y tendrá a su cargo la aprobación de los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales. Sus facultades Administrativas las ejercerá conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias que señale la Junta Directiva.

FACULTADES DE SUS ÓRGANOS.

- ✓ El Patronato está facultado para:
- Rendir opinión y emitir recomendaciones sobre los planes de labores, presupuestos, informes y estados financieros anuales del Sistema Municipal;
- Apoyar las actividades del Sistema y formular sugerencias tendientes a su mejor desempeño;
- Contribuir a la obtención de recursos y a la administración de concesiones, permisos y autorizaciones que se otorguen al Sistema, que permitan el incremento del patrimonio del sistema y el cumplimiento cabal de su objeto;
- Podrá otorgar nombramientos que no estén expresamente señalados en este reglamento, o designar apoderados especiales para funciones especiales, cuando así lo acuerde el Pleno del Patronato;
- Acordar y convenir con la Junta Directiva todas las acciones necesarias para apoyar al Sistema Estatal en las funciones de asistencia y bienestar social que el Gobierno del



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Estado o el Sistema Nacional le encomiende, dentro del marco del programa anual respectivo;

- Tramitar ante las autoridades correspondientes, las autorizaciones expresas que fiscal y administrativamente se requieran para el cumplimiento fiel de su objeto; y
- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

El Patronato celebrará cuando menos dos Sesiones Ordinarias anualmente y celebrará Sesiones Extraordinarias cuando así lo requiera la convocatoria de su Presidente y de conformidad a lo que en lo particular disponga el Reglamento Interior del Patronato.

✓ La Junta Directiva contará con las facultades y atribuciones que en forma enunciativa y no limitativa para:

- Aprobar los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;
- Aprobar los manuales de procedimiento y de servicios al público;
- Designar y remover, a propuesta del Director del Sistema, a los servidores públicos que vayan a prestar sus servicios en el Sistema;
- Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario y del auditor interno; y
- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias bimestrales y las extraordinarias que se requieran de conformidad con el Reglamento Interior respectivo, a cuyas sesiones podrá asistir con voz pero sin voto el Director del Sistema.

PATRIMONIO

El Patrimonio del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, se integrará con:

- Los bienes muebles, inmuebles, derechos, créditos y aprovechamientos que actualmente posee el Sistema y con los que en un futuro adquiera por cualquier título.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que los gobiernos Municipal, Estatal y Federal, y las entidades paraestatales le otorguen o destinen.
- Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba el Patronato del Sistema provenientes de personas físicas o morales, públicas, privadas o del sector social, con domicilio en el territorio nacional o extranjero.
- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones.
- Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley, para obtención de apoyos a los programas de prestaciones sociales.
- En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta ley; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, con relación a la situación financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al 75% de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



consecuencia se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Municipio de Tulum en el ejercicio 2013.
- Verificar que los ingresos recibidos del Municipio de Tulum, hayan sido contabilizados y ejercicios conforme a las disposiciones y normatividad existente.
- Verificar que los ingresos por Recursos Federales y los Ingresos Propios recaudados se hayan contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados de Situación Financiera que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificación del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, este Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013.

SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL

Este Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal tiene establecido un sistema contable tendiente a dar cumplimiento a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gastos de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen, tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

GASTOS

Son considerados como gastos, los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La comparación de los Ingresos obtenidos con los Gastos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores a los Gastos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Gastos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI, y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2013 (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO O EQUIVALENTES

Bancos

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, que al 31 de Diciembre de 2013 ascienden a la cantidad de **\$215,525.63**, (Son: Doscientos Quince Mil Quinientos Veinticinco Pesos 63/100 M.N.) y corresponde a las cuentas bancarias que utilizó el Organismo Público Municipal, mismas que se encuentran en el Banco HSBC.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representa los derechos de cobro del Organismo al 31 de diciembre de 2013, que ascienden a la cantidad de **\$125,720.82** (Son: Ciento Veinticinco Mil Setecientos Veinte Pesos 82/100 M.N.) el saldo de este rubro se integra por la cuenta de:

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo .- Representa los recursos que se otorgaron al personal del Organismo por concepto de gastos a comprobar para realizar compra de mercancías, bienes o servicios dentro o fuera del Municipio, viáticos y anticipos de sueldos entre otros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$ 195,599.43** (Son: Ciento Noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos 43/100 M.N.), y representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles y muebles adquiridos para el desempeño de las actividades del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, menos las depreciaciones que han tenido por el uso con el paso del tiempo.

6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Organismo pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013, los cuales ascienden a **\$4,079.47** (Son: Cuatro Mil Setenta y Nueve Pesos 47/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Proveedores por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

6.1.2.1.1.5.- PATRIMONIO

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2013, representa un importe total de **\$532,766.41** (Son: Quinientos Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 41/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido.- Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables, asciende a **\$102,684.96** (Son: Ciento Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos 96/100 M.N.).

Hacienda Pública/Patrimonio Generado.- Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan, asciende a **\$ 430,081.45** (Son: Cuatrocientos Treinta Mil Ochenta y Un Pesos 45/100 M.N.), y está



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



integrado por:

Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro).- Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes durante el ejercicio fiscal 2013, obteniendo en este período un Desahorro.

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2012.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Gastos y Otras Pérdidas del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2013 (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** obtuvo Ingresos por un total de **\$2,023,275.14** (Son: Dos Millones Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 14/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se recaudaron:

Concepto	Importe	Porcentaje
Derechos	\$ 1,362,936.00	67.36%
Participaciones y Aportaciones	660,322.80	32.63%
Otros Ingresos y beneficios varios	16.34	0.01%
Total	\$ 2,023,275.14	100.00%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los Ingresos que el Organismo Público Municipal percibió durante el ejercicio fiscal 2013 se utilizaron para cubrir los gastos de funcionamiento y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

Derechos.- Corresponde a los ingresos que percibe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, por concepto de bienes y servicios, para fines de asistencia o seguridad social.

Participaciones y Aportaciones.- Importe de los ingresos por concepto de desayunos fríos y calientes, becas académicas Pamar y transferencias que el H. Ayuntamiento de Tulum otorga al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum para el desarrollo de sus actividades.

Otros Ingresos y beneficios varios.- Corresponde a los Ingresos percibidos por el Organismo, por concepto de diferencias depositadas demás por diversos conceptos.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Las Erogaciones realizadas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **\$2,100,216.35** (Son: Dos Millones Cien Mil Doscientos Dieciséis Pesos 35/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos del gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Materiales y Suministros	\$ 949,627.39	45.22%
Servicios Generales	625,843.78	29.80%
Ayudas Sociales	115,931.14	5.52%
Aportaciones	222,692.50	10.60%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones.	45,196.54	2.15%
Inversión Pública No Capitalizable	140,925.00	6.71%
Total	\$ 2,100,216.35	100.00%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo, que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Ayudas Sociales.- Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

Aportaciones.- Corresponde a los pagos realizados al DIF Estatal por concepto de desayunos fríos y calientes.

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones.- Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

Inversión Pública No Capitalizable.- Recurso destinado a la Rehabilitación del desayunador comunitario en la localidad de Coba.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por transferencias municipales y los recibidos por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Recurso Ministrado - Registrado			
Mes	Transferencia del Municipio	Registrado en Estados Financieros	Variación
Desayunos fríos y calientes	\$ 252,177.00	\$ 252,177.00	\$ 0.00
Becas academicas Pamar	30,000.00	30,000.00	0.00
Apoyo Municipio de Tulum	378,145.80	378,145.80	0.00
TOTAL TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$ 660,322.80	\$ 660,322.80	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización aplicación se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en ésta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de éste objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a éste Órgano de Fiscalización Superior.
- IV. No se obtuvieron recursos provenientes de financiamientos.
- V. Los Estados Financieros contemplan los ajustes contables correspondientes, por lo que estas reflejan razonablemente sus cifras.
- VI. En la gestión financiera se dio cumplimiento al marco normativo aplicable en relación a los registros contables; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios.
- VII. La gestión financiera tanto de recursos estatales como municipales se ajustó a la legalidad y sin causar daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio del organismo y del propio Municipio.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2013 y el Estado de Actividades, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de Contabilidad y otros Procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$2,023,275.14** (Son: Dos Millones Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 14/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$2,100,216.35** (Son: Dos Millones Cien Mil Doscientos Dieciséis Pesos 35/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** durante el ejercicio fiscal 2013, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	\$ 215,525.63	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 2,200.46
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	125,720.82	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,879.01
TOTAL DE CIRCULANTE		TOTAL DE CIRCULANTE	\$ 4,079.47
TOTAL DE CIRCULANTE	\$ 341,246.45		
ACTIVO NO CIRCULANTE		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 96,974.67	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	19,981.30	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 102,684.96
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,800.00	TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 102,684.96
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	71,040.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
Activos Biológicos	32,000.00	Resultado del Ejercicio (Desahorro)	\$ (76,941.21)
Software	15,000.00	Resultados de Ejercicios	507,022.66
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(35,984.04)	TOTAL PATRIMONIO	\$ 430,081.45
Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	(6,400.00)	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	532,766.41
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(2,812.50)		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	195,599.43		
TOTAL DE ACTIVO	\$ 536,845.88	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 536,845.88



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Derechos	\$ 1,362,936.00
Participaciones y aportaciones	660,322.80
Otros Ingresos y Beneficios Varios	16.34
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 2,023,275.14

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Materiales y Suministros	\$ 949,627.39
Servicios Generales	625,843.78
Ayudas Sociales	115,931.14
Aportaciones	222,692.50
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros	45,196.54
Inversión Pública No Capitalizable	140,925.00

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	<u>2,100,216.35</u>
---	----------------------------

DESAHORRO DEL EJERCICIO	<u>\$ (76,941.21)</u>
--------------------------------	------------------------------